





# Jornadas Nacionales de Adopción

Provincia de Mendoza 2023

## CONCLUSIONES

**BLOQUE 1: "El derecho convencional constitucional a la identidad en la adopción. Apropiaciones. Trata de niñas y niños recién nacidos y en la primera infancia. El sistema registral de adopción. El sistema de protección de NNA. Buenas prácticas en los procesos de adopción.**

### CONCLUSIONES:

- Necesidad de tipificar el delito de “compra” y “venta” de personas recién nacidas en el ordenamiento jurídico actual. Dando cumplimiento a la condena que recibió el Estado Argentino por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Forneron”, hace once años atrás.
- Tipificar dicho delito como un delito autónomo, ya que no se encuentra incluido en la ley de trata porque no está dentro de las finalidades de dicha ley y resultan insuficientes los delitos contemplados en el código penal contra la libertad e identidad para referirse a las apropiaciones.
- Nominar a las apropiaciones como tales y no referirnos a términos de adopciones ilegales. La tipificación y nominación de dicho delito debe hacerse desde una perspectiva de sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes y no desde la objetivación de los mismos.
- Destacar que el avance de la tecnología de identificación humana posibilita la búsqueda e investigación de la identidad de origen y de parientes biológicos y genéticos.
- Continuar fomentando el trabajo conjunto entre las Universidades, Laboratorios de análisis de ADN y ONGs a los fines de reconstruir la identidad de origen desde el ADN.
- El régimen legal argentino fue profundizándose en el reconocimiento y defensa del derecho a la identidad a favor de niños, niñas y adolescentes.
- Propiciar que el nacimiento de todos los niños y niñas, cualesquiera sean las circunstancias de su gestación y/o nacimiento, sea registrado conforme a las reglas de determinación de la filiación del código civil y comercial de la Nación, llamando a los jueces a evitar suprimir la identidad de los niños cuando ésta ya se encuentra determinada.



# Jornadas Nacionales de Adopción

Provincia de Mendoza 2023

## BLOQUE 2: "La paradoja de la justicia: el tiempo como factor fundante de las identidades dinámicas"

### CONCLUSIONES:

- Visibilizar a los jueces como protagonistas de la vida de los niños, niñas y adolescentes al tener la decisión cotidiana que genera celeridad o demora en sus procesos
- Promover la capacitación de Jueces y Juezas en la escucha de niñas, niños y adolescentes para poder reconocer que en algunos casos es necesario la intervención de equipos técnicos, psicólogos, trabajadores sociales, etc.
- Advertir que, en el proceso de reintegración familiar y adopción como caminos posibles para garantizar el derecho del niño de vivir en familia, pueden aparecer incertidumbres, avances y retrocesos. Este proceso depende de múltiples factores: socio culturales, socio económicos de las familias, entre otros. Hay que considerar que se trata de una problemática compleja.
- Que se ofrezca el lugar a lo propio del sujeto en su declaración es el inmenso desafío al que estamos convocados. Tengamos la capacidad de ver los diferentes modos de hacer en el mundo, con ello aceptar a niñas, niños y adolescentes en sus pluralidades y otorgar el despliegue de subjetividades a cada uno desde sus singularidades.
- Está en las personas operadoras de las subjetividades en articulación con otros operadores judiciales la responsabilidad de advertir la diferencia entre oír y escuchar, para hallar al sujeto sujetado al lenguaje.
- Dentro del proceso vincular adoptivo, los duelos y las pérdidas tanto en el niño, niña y adolescente como en los postulantes continúan siendo elaboradas durante el mismo proceso, en simultáneo; se actualizan y se permiten a partir de un espacio nuevo familiar. Tiene que darse cierta reparación, un trabajo de duelo que lleve a una preparación para que emerja el deseo nuevamente de "ser hijo/a" de una familia, esto, en espejo con el deseo de hijo/a en los postulantes y su función parental.
- Para que sea realmente un proceso imparcial requiere la modificación del dictamen del organismo administrativo local en el art 607 inc. C por una acción judicial y que esta acción judicial pueda ser presentada en forma conjunta o individual por el Ministerio Público Pupilar.
- Existen mecanismos procesales y prácticos para lograr la celeridad en los procesos judiciales. Ejemplo de ello sería patrocinio oficial para progenitores/as, protocolo con codefensores/as, reducción de plazos, vinculación anticipada, anticipo y concentración de prueba en el control de medida excepción, uso de medios telemáticos para notificaciones, audiencias. De orden prácti-



# Jornadas Nacionales de Adopción

Provincia de Mendoza 2023

co: constante y directa comunicación con organismos y registro de adopción, agendar hitos para el control de prueba, seguimiento personalizado y control periódico, constante y directa comunicación con personas guardadoras (licencias y obras sociales).

## BLOQUE 3: "La construcción de la identidad adoptiva en la sociedad"

### CONCLUSIONES:

- La adopción como temática dentro de la dimensión social, se encuentra en un estadio de sensibilización y concientización con una tendencia creciente. Sin embargo, aún, hay aspectos que requieren la acción mancomunada e integrada de diferentes efectores tales como:

- Inclusión de la temática en las currículas de diferentes carreras: Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía, Abogacía, Medicina, Comunicación Social, etc.
- Capacitación a educadores y docentes en los diferentes niveles del sistema educativo
- Efectivizar derechos, ya reconocidos, principalmente del ámbito laboral y de la salud, desde el inicio del proceso vincular

Necesidad de que se generen investigaciones científicas relativas a la adopción en un contexto regional, nacional y latinoamericano.

Necesidad de revisar paradigmas tradicionales y el modelo adoptivo actual que se encuentra basado en conceptos de la modernidad que desde la práctica ya no se encuentran vigentes

- Necesidad de abordar transversalmente con perspectiva de género todos los procesos de adopción
- La importancia de abordar el tema de adopción en las escuelas radica en la necesidad de crear un ambiente inclusivo y comprensivo que atienda a las cambiantes realidades que las niñas, niños y adolescentes están experimentando.
- La comunicación fluida y continúa entre la escuela y las familias es fundamental para lograr este propósito.
- Reconocer que muchas manifestaciones de las niñas, niños y adolescentes pueden derivar de sus vivencias previas, es crucial evitar etiquetar o patologizar conductas y, en su lugar, promover la empatía y sensibilidad hacia sus emociones.
- Es esencial que las escuelas brinden información y recursos a través de talleres o charlas antes del inicio de clases. Esto permitirá a los docentes y al personal escolar estar mejor preparados para apoyar a las niñas, niños y adolescentes en dicha situación, ofreciendo el acompañamiento adecuado. Además, el diseño de actividades en el aula que aborden la temática de la adopción de manera respetuosa contribuirá a naturalizar la diversidad de estructuras familiares y fomentará la comprensión mutua entre los estudiantes.
- Respetar e incluir los espacios creadores de contenidos en donde se pone en valor la propia voz de los protagonistas.



# Jornadas Nacionales de Adopción

Provincia de Mendoza 2023

## BLOQUE 4: "La búsqueda de origen y la construcción de la identidad"

### CONCLUSIONES:

- Necesidad de regular un procedimiento en los códigos o leyes provinciales a los efectos de canalizar la acción del artículo 596.
- La autora realiza una articulación teórico-clínica sobre un abordaje psicológico de niña de 10 años con la que se trabajó terapéuticamente su proceso de adopción y cambio de apellido. A los fines de demostrar la importancia del acompañamiento singular en la construcción vincular, que pueda ser tenido en cuenta en el proceso jurídico. Y a su vez hace alusión a la diferencia entre los tiempos subjetivos y objetivos del trámite legal, y del proceso psíquico en el proceso de adopción.
- A través de una viñeta clínica sobre el proceso de adopción de una referente monoparental con un niño, se pretende ejemplificar la diferencia entre los tiempos subjetivos y los tiempos normativos, y la necesidad de que esto sea tenido en cuenta en el proceso judicial.
- Necesidad de que el Estado diseñe intervenciones que permitan a quienes demandan el acceso a ese Derecho la efectiva forma de concretarlo. Necesidad de diseñar un protocolo de intervención para el acompañamiento en la búsqueda de información respecto la identidad de origen. Y la importancia de que esta actuación sea interdisciplinaria, posibilitando crear conciencia social acerca de la adopción de los niños, niñas y adolescentes y la resignificación de su historia. Como solución se propone el tratamiento y sanción de una ley por la cuál en toda la República Argentina se creen espacios y programas munidos de las herramientas sociales, jurídicas, psicológicas y científicas necesarias para el acompañamiento, abordaje y contención de las personas que se encuentran en búsqueda de sus orígenes.
- Exponer la necesidad de que los juzgamientos sea con perspectiva de géneros, esta visibilización permite corrernos de la idea de "instinto materno" para pensar que la posibilidad de gestar no necesariamente trae aparejada la voluntad de criar. Luego la necesidad de que el discurso jurídico pueda resignificar el concepto familia de origen desde la perspectiva del socio afectividad y no sólo desde la consanguinidad.
- Valorar la decisión de la mujer gestante como parte integrante del interés superior del/a niño/a. Es decir, mirar con otros ojos, para pensar -o por lo menos preguntarnos- si la decisión de la mujer de no querer vincular a su hijo/a con la familia de origen no la ha tomado acaso evaluando el mejor interés de quien va a nacer. Procurando entender que la renuncia de la madre y su manifestación de que se mantenga en secreto para el resto de su propia familia biológica opera como un límite a la facultad del Estado (equipos técnicos, jueces, autoridad de aplicación, etc.)
- Resulta imprescindible resignificar la práctica judicial, animarse a una intervención que haga espacio



# Jornadas Nacionales de Adopción

Provincia de Mendoza 2023

a la singularidad, que habilite otros saberes, que no prejuzgue, que valore la experiencia vital de cada sujeto, que atesore lo humano, que tienda la mano a favor del encuentro.

- Generar prácticas que eviten la violencia hospitalaria hacia la persona que da su consentimiento a favor de la adopción. Sistematizar y protocolizar dichos procedimientos, articulándolos con otros efectores intervinientes. Y por último difundir públicamente las diversas alternativas que las personas tienen ante el embarazo.
- Se plantea la posibilidad de repensar los consentimientos en favor de la adopción, como nuevas formas de generar subjetividad. Dejar de lado judicialmente, y por parte de todos los efectores de este proceso, las nociones de trauma, abandono, u otros prejuicios, para producir otros efectos a nivel de discurso en dichas identidades.